



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN FERIA JIWASAN MARKASA
EN POBLADO ARTESANAL

EXEMTO

DECRETO N° **8161** /2022

ARICA, 30 de septiembre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N°296 de la Dirección de Cultura, donde informa que se realizara la actividad, adjuntando:
 - Lista de productores que participaran en la Feria Jiwasan Markasa.
 - Ord. N°299 de la Dirección de Cultura de fecha 30 de septiembre 2022, informa que los participantes harán uso de las instalaciones de los baños del recinto y adjunta Ord. N°295 de la Dirección de Cultura al Seremi de Salud, informando de la actividad que se realizara.
 - Ord. N°300 de la Dirección de Turismo con fecha 30 de septiembre del 2022, indicando quienes harán uso del empalme para la conexión eléctrica del escenario.
2. Memo N°534 de inspecciones con fecha 30 de septiembre del 2022, dando la factibilidad de la actividad comercial.
3. Ord. N°2254 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30 de septiembre del 2022, indica requisitos para el funcionamiento de la actividad.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Jiwasan Markasa en el Poblado Artesanal, la que funcionara del 30 de septiembre y 01 de octubre del 2022, con 46 emprendedores desde las 11:00 Hrs. Hasta las 18:30 Hrs.


La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico magdalena.burgos@municipalidadarica.cl , habilitado por la Sra. Magdalena Burgos Barra

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL